



CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

PERFIL CARGO

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y
SELECCIÓN

AÑO 2016

TECNICO PARAMÉDICO LABORATORIO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TECNICO PARAMÉDICO LABORATORIO
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE LAUTARO
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	HL - 75
ESTAMENTO	TECNICOS
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA GRADO 23° E.U.S.
RENTA BRUTA MENSUAL	DIURNA - 44 HORAS
JORNADA	\$383.189 + ASIGNACIÓN DE CUARTO TURNO
N° DE CARGOS	4

II. CONTEXTO

El Hospital Dr. Abraham Godoy Peña o simplemente Hospital de Lautaro, es un Hospital de la Provincia de Cautín en la Región de La Araucanía, es un centro de mediana complejidad, parte de la red hospitalaria del Servicio de Salud Araucanía Sur, nodo y centro de referencia para las comunas de Galvarino, Perquenco y Vilcún. Es uno de los centros de salud de La Araucanía acreditados por la Superintendencia de Salud. Las dependencias del nuevo Hospital fueron puestas en funcionamiento el 20 de diciembre de 2015.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Colaborar en labores asistenciales y administrativas para contribuir a la adecuada realización de los exámenes solicitados.

Atención directa a usuarios con trato de excelencia, calidad y seguridad en las prestaciones

IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

Funciones Generales:

- Cumplir con las normas de Bioseguridad establecidas.
- Cumplir con las funciones de Técnico Paramédico de Laboratorio e imagenología
- Conocer y aplicar normas de IAAS.
- Velar por el cuidado e integridad de los insumos, equipos y planta física.
- Colaborar con los Profesionales en el trabajo de Laboratorio e imagenología.
- Orientar el trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

- Mantener relaciones fluidas con el equipo de trabajo.

Funciones Específicas:

- Aplicar criterios de aceptación y rechazo de muestras.
- Ingreso de datos de pacientes contenidos en planillas a sistema de gestión informático
- Preparación de muestras previo a su análisis (fase pre-analítica).
- Preparación de materiales y dispositivos médicos de Laboratorio para la ejecución de exámenes de la Sección.
- Colaborar y contribuir con el Profesional Tecnólogo Médico en la realización de los exámenes de acuerdo a las técnicas y protocolos establecidos.
- Verificar que las solicitudes de examen, cumplan con las normas establecidas.
- Preparar sala de trabajo (abrir cabinas, verificar sabanillas, almohadillas, encender equipo, prepara material de trabajo).
- Preparar al paciente para la toma del examen, proporcionándole las instrucciones necesarias tanto de la ropa, posicionamiento para el examen, como de accesorios metálicos y las instrucciones una vez finalizado el examen.
- Revisar diariamente los insumos requeridos para comenzar jornada laboral
- Preparar los insumos necesarios para la realización de exámenes
- Cooperar en la instalación de vía venosa, es decir prestar los insumos a Tecnólogo Médico cuando él los solicite.
- Verificar adecuado funcionamiento del equipamiento asociado a la atención
- Manejo de documentos propios de la Sección.
- Preparar el material que utiliza a diario.
- Mantener el orden, seguridad y aseo de su lugar de trabajo.
- Preocuparse de mantener las situaciones pendientes controladas, una vez finalizada su jornada de trabajo.
- Respetar las normas de bioseguridad.
-

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

VI. ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

ESTUDIOS	<p>Estar en posesión de título de Técnico de Nivel Superior en Laboratorio, Radiología y Banco de Sangre y/o Auxiliar Paramédico de Laboratorio, Radiología y Banco de Sangre (1500 Horas) (Según Decreto Nº 20/05.05.2011, sólo podrán desempeñar función en Laboratorio Clínico quienes cumplan con los siguientes requisitos de estudio: Copia simple de Certificado de Técnico Paramédico de Nivel Superior y copia Simple de Certificación entregada por la SEREMI de Salud, según Decreto Nº 59/2013. Copia Simple de Certificado de Auxiliares Paramédicos de Laboratorio Clínico, Banco de Sangre y Radiología)</p>
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia en el área en el sector público o privado
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Toma de Muestras. ▪ Normas Bioseguridad y Manejo de Fluidos Corporales ▪ Conocimientos de exámenes de laboratorio e imagenología ▪ Conocer la carta de derechos y deberes de los pacientes. ▪ Deseables: Curso de calidad y acreditación. ▪ Curso RCP básico ▪ Curso Infecciones Asociadas a la Atención de Salud
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprendizaje Permanente ▪ Comunicación Efectiva ▪ Orientación a Resultados ▪ Orientación al Usuario ▪ Proactividad y Adaptación al Cambio.
COMPETENCIAS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de trabajar en forma metódica, organizada y sistemática. ▪

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en www.araucaniasur.cl link Recursos Humanos – Trabajo con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Técnico), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviese en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

Sector Público: Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y Honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio Honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

Sector Privado: Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y Honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. ES IMPORTANTE: **Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	DOMINGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES	OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO.
CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN	Una vez que haya entregados sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado www.araucaniasur.cl link recursos humanos – trabajo con nosotros confirmando postulación.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS.
CONSULTAS A	concursos.araucaniasur@asur.cl

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.